

Apellidos y nombre	DNI
Olano Manzano, Abraham	35.777.759
Olivera Caveró, Manuel	46.538.141
Omedes Llorens, Noelia	46.342.988
Ons, Mercé	33.951.482
Ortega Pitarch, David	19.005.258
Ortega Romero, Diego	44.962.891
Ortiz Ayela, Carmen	48.356.958
Padín Mínguez, David	76.873.100
Padrón Torrent, Alberto	78.518.277
Páramo Cerqueira, Sancho	36.155.811
Parera Olive, María del Mar	47.711.889
Paricio Espinar, Antonio	77.585.881
Parramón Sarrate, Luis	37.604.476
Pascual Torrecilla, Gema	52.867.980
Pastor Lafuente, Iván	74.230.362
Pedrerol Cavallé, Sergio	46.663.493
Pedrol Ripoll, Eric	97.771.291
Peláez Navarrete, María	44.578.366
Pérez Hervás, Francisco Javier	48.345.975
Pérez Marne, Diego	9.801.498
Pérez Tomás, Francisco Javier	23.241.573
Pérez Vargas, Iván Ernesto	4.848.601
Pons Puigdollers, Xavier	33.946.848
Portela Rivas, Teresa	45.098.168
Pozo Sánchez, José	74.652.310
Prieto Martos, Carlos	9.178.692
Pruneda Nevares, Javier	71.587.722
Puig Asbert, Salvador	72.045.500
Puigdemont Torramilans, Xavier	40.315.315
Pujadas Sala, Marta	77.079.887
Quevedo Torrientes, Rafael	16.043.321
Rabanal Nogués, Anna	46.359.881
Radas Arias, Marta	72.045.652
Raga Sanz, Adam	47.629.400
Rambla Algarín, Ignacio	31.636.778
Ramírez Alcántara, Ana	46.678.379
Recatala Mulet, Héctor	52.940.511
Requejo Scaloni, Beatriz	9.404.318
Requena Hernández, Julio	9.733.755
Rey Cordeiro, Manuel	36.048.209
Reyes Cabanas, Felipe	52.751.994
Ribera Llonc, Mariona	46.765.920
Rico Pesquera, Raquel	3.469.439
Río Rasilla, Óscar	72.093.466
Rita Larrucea, Fernando	41.493.865
Robaina Dávila, Ithaisa Isabel	44.323.883
Roca Montala, Laura	45.485.463
Rochel Icardo, Abraham	48.349.272
Rodríguez Álvarez, Irina	46.577.141
Rodríguez Arias, Bernardo	74.833.476
Rodríguez Carvajal, David	44.710.684
Rodríguez García, Ángel	8.948.725
Rodríguez Herrera, Francisco J.	78.562.676
Rodríguez Ramallo, Eduardo	78.611.366
Rodríguez Vaquero, José María	30.687.425
Rodríguez Veloso, Sebastián	31.208.810
Rojo Vidal, César	38.861.291
Rollán Prada, Jesús	7.489.755
Roma Cararach, Joan	33.939.818
Romero Fernández, Iker	72.725.121
Romero Misas, Juan Ignacio	30.815.259
Romo Melguizo, Eva	53.124.037
Ronderos Feito, Belarmino	9.355.896
Ros Nausía, Carlos	33.448.029
Ros Navarro, Matías	24.387.889
Rovira Planas, Silvia	77.736.511
Royo Zalamea, María Magdalena	25.484.963
Rubiera Vigil, José Luis	10.886.797
Sáez de Ibarra García, María Dolores	50.861.203
Salazar Calzado, Antonio	51.657.915
Salazar González, Fernando	2.541.608
Sánchez Balsas, Jorge	25.470.267

Apellidos y nombre	DNI
Sánchez Esquibel, Begoña	33.414.916
Sánchez Ferrer, Francisco	48.362.432
Sánchez Parra, Francisco	42.947.060
Sánchez Picorelli, Belén	46.937.293
Sánchez Sánchez, Juan Francisco	23.270.845
Sánchez Toril del Pino, Javier	8.036.027
Sans Juan, Jordi	38.076.124
Sanz Arribas, Nuria	46.832.968
Sanz Rodríguez, Alicia	52.866.877
Serrano Afonso, Saray Ione	44.317.327
Serrano Alonso, Jaime	46.750.964
Serrano Fernández, Francisco Javier	18.989.261
Silva Crespo, Jorge	34.969.911
Silvela Mendizábal, María	53.001.978
Sintes Rita, Javier	41.497.686
Sire Carames, Meritxell	46.744.560
Somarriba Arrola, Joane	16.057.926
Soto Andrade, Rafael	42.977.990
Tejero Vázquez, Iván	53.694.353
Tellechea Tornaria, Juan José	72.680.433
Tellería Goñi, Maider	44.136.917
Terradillos Suárez, Pablo	5.281.587
Tirado Sánchez, Paola	78.484.416
Trías Solé, Carlota	44.999.665
Ulacia Gallego, Juan José	54.078.580
Ungo de Velasco Bou, Cristina	37.378.477
Urdiales Márquez, Santiago	72.053.854
Urkizu Sáez, Elena	35.775.632
Usobiaga Lakunza, Patxi	15.392.802
Valcárcel Laiz, Cristina	50.207.686
Valdeolmos Troba, Javier	50.321.895
Valenzuela Santaella, Raúl	75.258.025
Valera Muñoz, Álvaro	48.817.393
Valero Blanco, Cristina	3.113.655
Valladares Rodríguez, Gustavo	53.114.541
Vallés Corominas, Mercedes	34.744.854
Vallés Mestres, Jordi	75.607.069
Vázquez López, David	46.801.082
Venge Balboa, Christian	47.720.260
Vicent Garrigós, María del Mar	22.550.907
Vidal Fuster, Daniel	52.942.666
Vidal Juncadella, Daniel	43.113.815
Vila Ubach, Miguel	33.948.421
Vilanova Caminal, Arnau	52.309.689
Villegas Iglesias, Antonio	44.954.852
Vindel Marín, Damián	43.734.632
Vivancos Ruiz, Felipe	46.951.378
Vives Moya, Roser	43.132.603
Yubero Esteban Blanca	46.629.139
Zabalza Rodríguez, David	33.448.958
Zabalza Vergara, Javier	72.682.020
Zalvide López, Ignacio	29.713.678
Zarrabeitia Uranga, Mikel	30.645.905
Zuazua de Estal, Amaia	15.996.946
Zubiria Ayerbe, Asier	44.166.473

**21472** *RESOLUCIÓN de 15 de octubre de 1999, de la Secretaría de Estado de Educación, Universidades, Investigación y Desarrollo, por la que se amplía la cuantía económica fijada en la convocatoria de subvenciones a entidades privadas sin fines de lucro para la realización de actividades en el marco de la educación de personas adultas que favorezcan la participación política para el curso 1999-2000.*

Por Resolución de la Secretaría de Estado de Educación, Universidades, Investigación y Desarrollo, de 10 de junio de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de julio), se convocaron subvenciones a entidades privadas sin fines de lucro para la realización de actividades en el marco de la

educación de personas adultas que favorezcan la participación política durante el curso 1999-2000.

De acuerdo con lo previsto en el apartado segundo de la referida Resolución, la cuantía del crédito destinado a dicha convocatoria se fijó en 53.892.000 pesetas, con cargo a la aplicación presupuestaria 18.11.422K.480 del vigente presupuesto de gastos del Ministerio de Educación y Cultura.

No obstante, finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el número de éstas y la calidad de los proyectos presentados, junto con las actuales disponibilidades presupuestarias, hacen aconsejable aumentar la referida cuantía, para dar mejor respuesta a las demandas sociales planteadas.

En consecuencia, por esta Secretaría de Estado se ha resuelto lo que sigue:

**Apartado único.**—Ampliar la cuantía económica fijada en la convocatoria publicada mediante Resolución de fecha 10 de junio de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de julio), que ascendía a 53.892.000 pesetas, aumentándola hasta la cantidad de 101.292.000 pesetas, que se librarán con cargo al crédito 18.11.422K.480 del vigente presupuesto de gastos del Ministerio de Educación y Cultura.

Esta ampliación no supone alteración del plazo ni del resto de condiciones establecidas en la citada Resolución de fecha 10 de junio de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de julio).

Madrid, 15 de octubre de 1999.—El Secretario de Estado, Jorge Fernández Díez.

Ilma. Sra. Directora general de Formación Profesional y Promoción Educativa.

**21473** *RESOLUCIÓN de 15 de octubre de 1999, de la Secretaría de Estado de Educación, Universidades, Investigación y Desarrollo, por la que se amplía la cuantía económica para la convocatoria de subvenciones a entidades privadas sin fines de lucro para la realización de actividades en el marco de la educación de personas adultas para el curso 1999-2000.*

Por Resolución de la Secretaría de Estado de Educación, Universidades, Investigación y Desarrollo, de 10 de junio de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de julio), se convocaron subvenciones a entidades privadas sin fines de lucro para la realización de actividades en el marco de la educación de personas adultas, tanto en la modalidad presencial como a distancia, durante el curso 1999-2000.

De acuerdo con lo previsto en el apartado tercero de la referida Resolución la cuantía del crédito destinado a dicha convocatoria se fijó en 70.400.000 pesetas, con cargo a la aplicación presupuestaria 18.11.422K.480 del vigente presupuesto de gastos del Ministerio de Educación y Cultura.

No obstante, finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el número de éstas y la calidad de los proyectos presentados, junto con las actuales disponibilidades presupuestarias, hacen aconsejable aumentar la referida cuantía, para dar mejor respuesta a las demandas sociales planteadas.

En consecuencia, por esta Secretaría de Estado se ha resuelto lo que sigue:

**Apartado único.**—Ampliar la cuantía económica fijada en la convocatoria publicada mediante Resolución de fecha 10 de junio de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de julio), que ascendía a 70.400.000 pesetas, aumentándola hasta la cantidad de 150.000.000 de pesetas, que se librarán con cargo al crédito 18.11.422K.480 del vigente presupuesto de gastos del Ministerio de Educación y Cultura.

Esta ampliación no supone alteración del plazo ni del resto de condiciones establecidas en la citada Resolución de fecha 10 de junio de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de julio).

Madrid, 15 de octubre de 1999.—El Secretario de Estado, Jorge Fernández Díez.

Ilma. Sra. Directora general de Formación Profesional y Promoción Educativa.

# MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

**21474** *RESOLUCIÓN de 27 de octubre de 1999, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el Registro y publicación del I Convenio Colectivo para el Personal Laboral de la Entidad Pública Empresarial Correos y Telégrafos.*

Visto el texto del I Convenio Colectivo para el Personal Laboral de la Entidad Pública Empresarial Correos y Telégrafos que fue suscrito con fecha 20 de septiembre de 1999 de una parte por los designados por los representantes de la citada Entidad Pública en representación de la misma, y de otra, por los Sindicatos CC.OO., Sindicato Libre y CSI/CSIF en representación del colectivo laboral afectado al que se acompaña informe favorable emitido por los Ministerios de Economía y Hacienda y Administraciones Públicas (Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones), en cumplimiento de lo previsto en el artículo 21 de la Ley 65/1997, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1998, documentos de autorización de la masa salarial para 1999 emitido por el Ministerio de Economía y Hacienda, de conformidad con las previsiones de la Ley 49/1998, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1999, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de trabajo,

Esta Dirección General de Trabajo resuelve:

**Primero.**—Ordenar la inscripción del citado Convenio Colectivo en el correspondiente Registro de este centro directivo, con notificación a la Comisión Negociadora, con la advertencia a la misma del obligado cumplimiento de las Leyes 65/1997 y 49/1998, ambas de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1998 y 1999, respectivamente, en la ejecución de dicho Convenio Colectivo.

**Segundo.**—Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 27 de octubre de 1999.—La Directora general, Soledad Córdova Garrido.

## I CONVENIO COLECTIVO PARA EL PERSONAL LABORAL DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL CORREOS Y TELÉGRAFOS

### TÍTULO I

#### Parte general

#### CAPÍTULO I

#### Partes que lo conciertan

#### Artículo 1. *Empresa.*

A efectos de aplicación del presente Convenio se entenderá como Empresa la Entidad Pública Empresarial Correos y Telégrafos.

#### Artículo 2. *Órganos de representación de los trabajadores.*

Los órganos de representación de los trabajadores afectados por este Convenio y sus garantías sindicales y competencias serán las especificadas en el Real Decreto Ley 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y demás disposiciones complementarias de aplicación. Serán de aplicación, asimismo, las garantías y derechos sindicales de los representantes del personal en las condiciones establecidas en el Real Decreto 1638/1995, de 6 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento del Personal al Servicio del Organismo Autónomo Correos y Telégrafos.